



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 039 de 2.020**  
(Febrero 24)

Por medio de la cual se ordena un encargo.

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución No. 035 del tres (03) de febrero de 2020 se encargó la Oficina de Cartera al Subgerente Comercial y de Atención al Cliente.
- Que para dar continuidad a los procedimientos administrativos de cobro coactivo y a los procesos ejecutivos judiciales iniciados por la Empresa, se requiere el conocimiento específico de un profesional en Derecho.
- Que por lo anterior se hace necesario realizar un nuevo encargo de la Oficina de Cartera.

Por lo tanto:

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE CARTERA**, de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. a la abogada **LEYDI CATHERINE GUANCHA SOLIS**, a partir del día veinticuatro (24) de febrero de 2020 y hasta que se designe al profesional encargado de dicha área.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución produce efectos legales a partir del día veinticuatro (24) de febrero del año 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución será enviada a la Oficina de Talento Humano para lo de su competencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Ipiales, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

  
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

*Rdo  
Katherine Guancha Solis  
24/02/2020*

Cristian Daniel Montenegro Subgerente Administrativo y Financiero	Catherine Guancha Solis Jefe Oficina Asesora Jurídica	Diana Isabel Obando Guerrero Gerente
Elaboró	Revisó	Aprobó



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co